

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acta número: 227  
Fecha: 12/febrero/2015  
Lugar: Salón de sesiones.  
Presidenta: Diputada Verónica Castillo Reyes.  
Secretario: Diputado Noé Daniel Herrera Torruco.  
Inicio: 11:35 Horas  
Instalación: 11:40 Horas  
Clausura: 12:25 Horas  
Asistencia: 27 Diputados  
Cita próxima: 18/febrero/2015; 11:00 horas; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día doce de febrero del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Verónica Castillo Reyes, quien solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia y en su caso comprobara la existencia del quórum. Seguidamente, el Diputado Secretario, Noé Daniel Herrera Torruco, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 26 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Francisco Castillo Ramírez, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Araceli Madrigal Sánchez, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara las inasistencias de los diputados: A Ana Karen Mollinedo Zurita, Leticia Taracena Gordillo, Patricio Bosch

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Hernández y Luis Rodrigo Marín Figueroa, por encontrarse en trabajos de comisión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuarenta minutos del día doce de febrero del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día la Diputada Prosecretaria, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2015. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de fiscalización; que presenta el Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. VI.II. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone que el Fiscal General del Estado, comparezca ante la Junta de Coordinación Política para tratar el tema relacionado con la inseguridad en el Estado; que presenta la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Se hace constar que se integró a los trabajos de la Sesión, el Diputado Andrés Cáceres Álvarez, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por lo que el quórum legal fue de 27 asistencias.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2015. Al respecto informó a la Soberanía, que la misma estaba en proceso de elaboración, por lo que instruyó al ciudadano Oficial Mayor, que una vez terminada, la hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima Sesión fuera sometida a su lectura y aprobación.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, la Diputada Prosecretaria Mileidy Aracely Quevedo custodio, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por la Licenciada Emilia Leticia Escobedo García, Fiscal del Ministerio Público Investigador, adscrito a la Dirección General de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por medio del cual presenta a este Honorable Congreso, escrito de petición de declaración de procedencia en contra del Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, Jorge Montaña Ventura. 2. Oficio firmado por el Licenciado César J. Campa Campos, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, por medio del cual hace del conocimiento que en relación al Punto de Acuerdo Número 134, emitido por este Honorable Congreso, la Secretaría de Gobernación deberá implementar los mecanismos que se requieran para concluir con la revisión de los expedientes de las personas, en términos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos. 3. Oficios firmados por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Honorable Cámara de Senadores, por medio del cual informa: Primero.- que la Cámara de Senadores se declara instalada para su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; Segundo.- la aprobación de un Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos por medio del cual el Senado de la República exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incorporar en sus Agendas Legislativas la formulación de normas en materia de fomento del

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

ahorro, así como el uso eficiente y racional del agua. 4. Escrito firmado por autoridades, líderes y ciudadanos de diferentes comunidades del Centro Integrador de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, por medio del cual solicitan se reestablezca la caseta policial de Oxolotán y de ser posible se establezca una más en la comunidad de Cuvíac, lo anterior por el clima de inseguridad que se vive en esta zona del municipio.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: Con respecto a los oficios y expedientes remitidos por la Fiscal del Ministerio Público Investigador, adscrita a la Dirección General de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y los turnó a la Comisión Orgánica Instructora de la Cámara, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cuanto al oficio suscrito por el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, relacionado al Punto de Acuerdo Número 134, emitido por este Honorable Congreso, la Soberanía se dio por enterada y ordenó remitir copia del mismo al Diputado promovente y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias para su conocimiento. En relación a los oficios enviados por la Cámara de Senadores, la Soberanía se dio por enterada y acordó: Del primero se tomó en conocimiento para todo los trámites administrativos a que haya lugar; el segundo lo turnó a la Comisión Orgánica de Recursos Hidráulicos para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XIV, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cuanto al escrito de ciudadanos de diferentes comunidades del Centro Integrador de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su atención de conformidad con el Artículo 63, fracción XVII, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; por lo que se le concedió el uso de la palabra al

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Muchas gracias señora Diputada Presidenta. Con el permiso de los compañeros diputados, de los medios de comunicación y del público que nos acompaña, que el día de hoy por cierto es escaso. Con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción I, de la Constitución Política Local; y en los numerales 72, fracción II y 73, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, presento a ustedes para los efectos procedentes, la siguiente Iniciativa de Reforma y Adición al Artículo 2 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de combate a la corrupción, bajo la siguiente: Exposición de motivos. En noviembre del 2014 fue presentado el Sistema Nacional Anticorrupción por el Partido Acción Nacional, propuesta que es resultado de múltiples consultas con especialistas, señaladamente con Transparencia Internacional, Transparencia Mexicana y la Red por la Rendición de Cuentas. La iniciativa recoge las mejores prácticas a nivel internacional en materia de combate frontal, radical e integral contra la corrupción. Sucesos posteriores, por todos conocidos como son los de la Casa blanca, o el de bienes inmuebles adquiridos en el extranjero por exgobernadores y otros casos que han impactado la opinión pública tanto nacional como internacional, ha motivado que esta iniciativa incluso sea retomada por otras fuerzas políticas que coinciden en la necesidad de actuar y combatir la corrupción en todos sus niveles y manifestaciones. El Sistema propone la creación del Consejo Nacional en el que participan todos los órganos públicos que intervienen en el sistema, así como una amplia representación ciudadana y del Comité Ciudadano para la Ética Pública, integrado por ciudadanos de reconocido prestigio, responsable de la instalación de observatorios ciudadanos en todo el territorio nacional y encargado de formular denuncias y proponer políticas públicas para el combate a la corrupción. También plantea en materia de control interno, el fortalecimiento de la Secretaría de la Función Pública en materia de auditoría e investigación, que su titular sea ratificado además por el Senado. Y que los titulares del Órgano Interno de Control de todos los organismos constitucionales autónomos, sean nombrados por mayoría calificada de la Cámara de Diputados. En materia de control externo, se propone que sean dos órganos, absolutamente independientes del Poder Ejecutivo, los responsables de auditar el uso de los recursos públicos e investigar, con las más amplias facultades, los actos de corrupción. Ambos facultados para

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

recibir quejas y denuncias anónimas, con la garantía de que habrán investigaciones serias, realizadas por órganos autónomos y que habrá consecuencias para los corruptos. El primero, la Auditoría Superior de la Federación: Modificando la Constitución para otorgarle las más amplias facultades en materia de auditoría, antes, durante y después del ejercicio del gasto, y también con las más amplias facultades de investigación ante quejas y denuncias ciudadanas o actuando de oficio. El segundo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en los términos aprobados en la reciente reforma constitucional de febrero de este año. Con las más amplias facultades de investigación. Con la obligación de actuar ante denuncias ciudadanas y responsable de ejercer acción penal para llevar a quienes cometan actos de corrupción a la cárcel. Este fiscal sería nombrado por el voto de las dos terceras partes del Senado de la República y será independiente del Poder Ejecutivo. En materia de sanciones, se expone que de nada sirve que haya denuncias ciudadanas, auditorías e investigaciones, si no se castiga a quienes cometen actos de corrupción. Los niveles actuales de impunidad son verdaderamente alarmantes. México es un país en el que los políticos corruptos, casi siempre se salen con la suya. Un dato ilustrativo: es de casi 2 mil 500 promociones de sanción en la última Cuenta Pública revisada por la Auditoría Superior de la Federación, sólo 4 servidores públicos recibieron la máxima sanción administrativa. No se diga las denuncias requeridas por el Órgano Superior del Estado Tabasco. La propuesta es retirar la facultad de sanción a las contralorías que dependen de los Presidentes municipales, Gobernadores y Presidente de la República. Se propone otorgar las facultades de sanción a los jueces en materia penal, ante acusaciones de la Fiscalía, y en materia administrativa, al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se transforma en un Tribunal Federal de Cuentas. Finalmente, siguiendo el esquema constitucional federativo, la propuesta incluye reproducir el sistema en el ámbito local de los Estados y los Municipios, donde también son altísimos los niveles de corrupción. En este contexto y respaldando esa propuesta a nivel nacional, nada impide que en el escenario local demos los primeros pasos para ir actualizando el marco jurídico local en aquellos renglones en que los dispositivos constitucionales de régimen interno en vez de permitir el combate a la corrupción lo impiden. Ejemplo de ello son las tareas de fiscalización que realiza el Órgano Técnico de este Congreso que no solo son opacas, sino que impiden al ciudadano acceder a información que por su naturaleza es pública, y que redundan en ineficacia, al grado de que ahora aún se ventilan casos de corrupción ventilados en la cuenta pública

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

2007 y anteriores inclusive, premiando con impunidad a los depredadores del erario; por eso la iniciativa que hoy se presenta propone declarar los principios rectores en la tarea de fiscalización y declarar como información pública todos los informes y evaluaciones que reciba el Órgano Superior de Fiscalización, y a su vez la que emita al igual que sus resoluciones, de tal modo que permita al ciudadano instrumentar una auténtica contraloría social, que traiga como consecuencia una mayor y mejor supervisión y calidad de la obra pública y que los programas y acciones gubernamentales cumplan su cometido, evitando desvíos y peculados. La iniciativa también propone puntualizar aquellos casos en que la abstención, omisión o el actuar extemporáneo de los servidores públicos del Órgano de Fiscalización implica responsabilidad al no cumplir o ejercer oportunamente las obligaciones o facultades que la ley les impone, da mayores facultades a dicho Órgano en como el de asegurar documentación y la obligación de toda persona de cooperar con las tareas de investigación, le impone el deber de presentar y promover denuncias y querrelas penales sin que sea necesario la autorización legislativa para ello, facilita la participación ciudadana para presentar denunciar y pruebas relacionados con la información de cuenta pública, modifica el procedimiento de elección del titular del Órgano Superior de Fiscalización mediante propuestas de la sociedad civil y el ámbito académico, impone el requisito de diez años de ejercicio profesional para ser designado en dicha función y señala como impedimentos el desempeño partidista o en las administración pública municipal además de que señala el plazo para no ejercer ningún encargo público dentro de un año después de la conclusión o separación del encargo. En virtud de lo anterior, se propone la Iniciativa antes mencionadas, y con esto iniciamos una serie de propuesta de iniciativa de reforma tanto a la Constitución, como a las leyes que tiene que ver y que posibilita un combate a la corrupción efectivo y eficiente. Por su atención muchas gracias, señores diputados, público en general.”

La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputada Presidenta. Acudo hoy a presentar una proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes consideraciones: Primero.- En virtud de que diariamente, a través de los distintos medios de comunicación del Estado, nos enteramos que los ciudadanos que habitan en la entidad, son víctimas de diversos delitos cometidos, ya sea en contra de su persona o de sus bienes, los cuales van desde robos menores, robos en casa-habitación, comercios, hospitales, centros educativos; secuestros, homicidios, éstos últimos cada día cometidos con más saña, como son decapitaciones, ejecuciones múltiples, incinerados, entre otros. Segundo.- En los últimos meses, además del aumento en la incidencia de delitos, la ciudadanía se encuentra consternada por los seis feminicidios que han ocurrido, mismos que se han hecho del conocimiento público, entre ellos el de una menor de edad que fue encontrada sin vida y con huellas de haber sido violada el pasado mes de enero en el sector Valle Verde de la colonia Gaviotas. Esta situación ha indignado a la población y la mantiene en zozobra. Tercero.- Según cifras publicadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cuales incluso fueron dadas a conocer por un conocido medio de difusión en el reportaje titulado 60 mil 705 delitos en Tabasco, en el que además se compara los resultados de los informes de los años 2013 y 2014, destacando que en lugar de disminuir la delincuencia ésta, sigue en aumento. Conforme a dichas cifras el índice delictivo en nuestra entidad en el año 2014, fue mayor al alcanzado por estados considerados como focos rojos por sus altos índices de inseguridad como son Michoacán que registró treinta y cinco mil trescientos sesenta y nueve delitos; Tamaulipas, cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete, Guerrero; treinta y nueve mil ciento treinta y seis y Morelos, que alcanzó un total de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta; quedando colocado Tabasco en el séptimo lugar de los estados más inseguros del país, al haber registrado un alto número de delitos, muy por encima de la entidades más violentas e inseguras a nivel nacional. Las cifras mencionadas las voy a entregar a la Mesa Directiva como parte de esa propuesta y pueden ser consultadas en la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este reporte encontramos cifras oficiales proporcionados por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, hoy Fiscalía General y de las que se desprenden que en 2014 ocurrieron 60 mil 705 incidencias delictivas

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

siendo los más destacados los siguientes delitos: 17 mil 843 robos, de los cuales, nueve mil setecientos cincuenta y cinco se realizaron por asaltos con violencia a transeúntes; dos mil trescientos cuarenta y cuatro fueron a casa habitación; dos mil doscientos sesenta y cuatro a negocios; mil quinientos veintiséis robos de vehículos y otros mil cuarenta y seis robos sin violencia a transeúntes. 5 mil 924 delitos por lesiones, de los cuales, cuatro mil setecientos cuatro fueron realizados de manera dolosa con arma blanca y mil doscientos veinte fueron delitos culposos. 589 homicidios, 139 extorsiones, 100 secuestros, 332 violaciones. 20 mil 816 delitos diversos, entre amenazas, estupro y otros delitos sexuales, entre otros. Cuarto.- La inseguridad que afecta nuestro Estado, como son el incremento de los asaltos a mano armada, robo, extorsión, secuestro, entre otros, ha traído como consecuencia que muchos negocios hayan sido cerrados, que otros cierren temprano o tengan que erogar fuertes cantidades para pagar vigilancia privada; así como que familias enteras se hayan ido a radicar a otros estados; por lo que incluso líderes de los sectores empresarias, ganaderos y de la construcción, entre otros, han solicitado a las autoridades estatales se implementen mayores medidas de seguridad para enfrentar y abatir estas dificultades. Quinto.- Asimismo, debido al alto índice de inseguridad registrado en los últimos tiempos, los ciudadanos de diversas colonias atemorizados han comenzado a organizarse para constituir grupos de autodefensa para proteger a sus familias de la delincuencia, tal como se tiene conocimiento de colonias como Gaviotas y Tierra Colorada, en el Municipio de Centro, así como de casos que ya se han suscitado en los ejidos Río Seco y Zapotal segunda sección del Municipio de Cárdenas y en el poblado C-10 de la misma demarcación, donde grupos de ciudadanos detuvieron a unos delincuentes, los maniataron, los golpearon y finalmente los entregaron a las autoridades. Lo anterior, refleja la desesperación de los ciudadanos por lo que si no se atiende a tiempo la ciudadanía se hará justicia por su propia mano y en ese caso, seguramente si se hará justicia metiendo a la cárcel a los que se defendieron de los delincuentes, pues a las autoridades les será más fácil atraparlos a ellos que a los que delinquen constantemente. En el año 2015, según lo dio a conocer recientemente un conocido diario, la Secretaría de Seguridad Pública, ha tenido conocimiento de 24 robos a casa habitación, 39 robos a comercios, 4 homicidios todos ellos solamente en el sector Gaviotas. Asimismo, en otras partes de la ciudad se han cometido otros delitos como el asalto a la plaza de la tecnología, al Hospital Ceracom, al hospital de Ciudad Pemex, robos a escuelas, diversos secuestros, entre otros. Incluso la revista Forbes, el

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

pasado 9 del presente mes, publicó un análisis en el que ubica a Tabasco como uno de los estados más peligrosos de México. De igual manera, según se difundió el día de ayer en diversos medios de comunicación locales y nacionales, el municipio de Centro, Tabasco, fue incluido dentro de los 20 municipios más violentos del país, según el ranking del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia. Lo anterior, evidencia la gravedad de la incidencia delictiva en el Estado de Tabasco, lo que ha originado que la ciudadanía en general esté inconforme con el trabajo que las autoridades locales han realizado en esa materia en nuestra entidad.

Sexto.- Que en virtud de lo anterior y toda vez que en el mes de diciembre de 2014, aprobamos la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el fin de dotar de autonomía y mayor operatividad a ese órgano, se considera necesario invitar al Fiscal General del Estado, Doctor Fernando Valenzuela Pernas, para los efectos de que comparezca ante la Junta de Coordinación Política, órgano que en términos del Artículo 53, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, entre otras atribuciones le corresponde, conducir las relaciones políticas con los otros poderes del Estado, los ayuntamientos de la entidad, los poderes de la Federación y de las entidades federativas del país; así como con los demás organismos y entidades públicas nacionales e internacionales, para los efectos que más adelante se indican, debiendo invitarse a esa reunión a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia. Siendo procedente lo anterior en términos del Artículo 54 Ter, párrafo sexto de la Constitución Política local, aplicado en lo conducente, que establece que el Fiscal General deberá comparecer ante el Congreso, cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acuerda invitar al Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado de Tabasco, para que comparezca ante los diputados integrantes de Junta de Coordinación Política y de la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, a una reunión, cuya fecha se acordará de común acuerdo, y en la que deberá informar el funcionamiento y desempeño de la Fiscalía General del Estado, conforme a su nueva estructura y facultades; así como en la medida que sea posible de las acciones que se están realizando en materia de prevención del delito y procuración de justicia, las causas del incremento de los hechos delictivos

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

en la entidad, en los años 2014 y 2015; así como respecto del número de averiguaciones previas que están en trámite, las que se han consignado y de éstas últimas, en cuales se ha obtenido sentencia condenatoria, ya que ello permitirá a esta soberanía saber la efectividad de las acciones que realiza la fiscalía a su cargo, o para que en su caso se tomen las medidas legislativas correspondientes. Por lo anterior, deberá enviársele el oficio de invitación correspondiente. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo. Hago entrega entonces, de la incidencia delictiva del fuero común del año 2014 y del año 2013 y su comparativo, como parte del expediente de este Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputada Presidenta.”

La Diputada Presidenta señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Junta de Coordinación Política para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 53, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia; el cual fue circulado con anterioridad a los integrantes de la Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de su lectura e instruyó al Diputado Secretario sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que citada la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado la lectura del Dictamen, previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado,

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; para lo cual invitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor. No inscribiéndose ningún diputado ni diputada.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular, procederían a su votación; solicitando al Diputado Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el dictamen por el que se reforma la fracción X del primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó emitir el Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con el Diputado Secretario, anotándose la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Buenas tardes, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas de esta Legislatura, medios de comunicación y público en general que nos honran con su presencia. Solicité

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

el uso de la palabra en asuntos generales, para agradecer a todos y cada uno de ustedes compañeros diputados, el haber aprobado en esta sesión el Dictamen que a su vez fue aprobado el día 5 del mes de noviembre del año 2014, por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, derivado de la Iniciativa de fecha 8 de octubre de 2014, presentada ante este Pleno por la suscrita Diputada; respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción décima y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Lo aprobado el día de hoy por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de la Sexagésima Primera Legislatura, consiste en lo siguiente: la fracción décima; quien ilícitamente derribe, tale, arranque, corte, cercene, recorte excesivamente u ocasione la destrucción de uno o más árboles ubicados en cualquier centro de población, cualquier que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra. Por su parte el tercer párrafo que se menciona al aludido Artículo 304 del Código Penal del Estado, textualmente dice lo siguiente: no se aplicará pena alguna respecto a lo dispuesto en la fracción décima cuando se trate de leña o madera muerta, así como cuando el sujeto activo sea campesino o indígena o realice la actividad con fines de uso o consumo doméstico dentro de su comunidad y las cantidades no sean superiores a 4 metros cúbicos. En la Exposición de Motivos entre otros aspectos se señala que la función primordial del Estado debe ser, proteger a la sociedad de actos irreflexivos, por lo que el cuidado y conservación de los recursos naturales, se vuelve algo indispensable, en este caso no se busca evitar el aprovechamiento de los recursos maderables mediante la autorización del Estado, si no vigilar que su aprovechamiento sea de forma racional y sustentable. Por lo que partiendo de este punto consideramos que cualquier conducta no apegada a la legislación vigente en materia ambiental deberá ser sancionada por atentar contra los intereses particulares y sociales. Es por ello que en la reforma de la fracción décima del citado Artículo 304 se prevé que quien: arranque, corte, cercene, recorte, excesivamente y ocasione la destrucción de uno o más árboles ubicados en cualquier centro de población, cualquiera que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra, se sancione, para considerar que su actuación de quien incurre en esta conducta es ilícita, así mismo se prevé que en el tercer párrafo que se adiciona a este Artículo, que no se aplicará pena alguna cuando se trate de leña o madera muerta, así como cuando el sujeto activo sea campesino o indígena o realice la actividad con fines de uso o consumo doméstico dentro de su comunidad y las cantidades no sean superiores a 4 metros cúbicos. Otro aspecto que señala

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

la exposición de motivos que cuando se habla de tala de árboles como la principal causa de disminución y pérdida de naturaleza sin considerar el impacto ambiental y las consecuencias que esto conlleva sería señalarlo a la ligera, sin darnos cuenta cuanto nos afecta, la secuela que ocasiona la tala de árboles va desde la disminución en el suministro de agua, erosión y desestabilización del suelo, hasta la aridez del mismo, lo que produce inundaciones y rompe el equilibrio climático provocando el aumento del calentamiento global, cuyos efectos son temperaturas drásticas que se desencadenan en huracanes y sequías extremas, hay que tener en cuenta que al momento que estamos talando árboles de forma ilegal o legal inconsistentemente estamos acabando con nuestras vidas y la naturaleza. Por lo tanto, nuestro deber es proteger a los árboles, la naturaleza y la gran diversidad de flora de nuestro Estado, siendo lo anterior lo que nos llevó a presentar la Iniciativa, que culminó con el Dictamen aprobado el día de hoy por el Pleno de esta Honorable Legislatura, lo cual merece el reconocimiento de nuestra sociedad. Muchas gracias, es cuanto.”

Al haberse desahogado la lista de oradores en Asuntos Generales, la Diputada Presidenta, dio por agotado este punto del orden del día y enseguida para dar por concluida la Sesión, solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día doce de febrero del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria, que se llevaría a cabo a las once horas, del día dieciocho de febrero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

DIP. VERÓNICA CASTILLO REYES  
PRESIDENTA.

DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO  
SECRETARIO.